

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..	140 00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160,00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
	Anuncios de Subastas
“Boletín Oficial del Estado”	
Administración Central	Junta vecinal de Zurita 125
Ministerio de la Gobernación	Administración de Justicia
Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Se- cretarios de Administración Local de primera categoría 121	Providencias judiciales 125
	Administración Municipal
	Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Ruesga, San Miguel de Aguayo, Bareyo y Arnüero 126

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás formas aplicables,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial del Estado”, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Se consideran inhabilitados, a este efecto, los designados por nombramiento definitivo, inserto en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de mayo de 1951, conforme se indicaba en la convocatoria correspondiente.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:
Una instancia, ajustada al modelo número 1, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración conforme al modelo número 2, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten. Los Secretarios que no se hallen desempeñando actualmente plazas en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autori-

zada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Se estimarán como preferentes, por el Tribunal calificador, los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial de Estado", o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias, concederse por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo,

teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fué nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeña.

Adicional primera. Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, podrán solicitar las vacantes que se anuncian, ajustándose a lo dispuesto en la convocatoria, a fin de que puedan ser nombrados a resultas de la provisión de plazas entre los Secretarios que ya pertenecen al Cuerpo. Su solicitud se entenderá cursada con carácter preventivo, condicionado, en todo caso, a su aprobación y al número definitivo que obtengan en su promoción.

Adicional segunda. Si a la publicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hubieran producido otras vacantes, o existiere alguna comprendida en los preceptos del referido Reglamento o de sus disposiciones transitorias o adicionales, esta Dirección General podrá incluirlas en la presente convocatoria, concediendo un nuevo plazo para solicitarlas o convocar otro concurso.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos, en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los alcaldes de la publicación de esta Orden, en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Director general, José García Hernández.

MODELO NUM. 1

Póliza
de
1,50 ptas.
y
móvil de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Don vecino de
con domicilio en, respetuosamente expone:
Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de 17 de enero del corriente año para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número 3 de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".
Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas.
(Modelo núm. 3.)

Por no desempeñar plaza en propiedad, compañía, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de.....
Asimismo, se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y, creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que
A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento de Provincia de
- 2.ª Ayuntamiento de Provincia de
- 3.ª Ayuntamiento de Provincia de
- (Etcétera.)

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

MODELO NUM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente 16,50 por 21 centímetros. Forma, apaisada.

(ANVERSO)

(Primer apellido)
(Segundo apellido)
(Nombre)

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local

CATEGORIA 1.ª

Núm. del Escalafón:

- I. Fecha de nacimiento
Naturaleza
(Provincia de ...)
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)
III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee
IV. Servicios prestados (2)

- V. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios. etc.)
VI. Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino)
VII. Méritos de calidad
VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración

(Fecha y firma del interesado.)

Observaciones para llenar la presente declaración: (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1. Ayuntamiento (Provincia)
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
Etcétera.

MODELO NUM. 3

Características: Papel blanco, tamaño folio.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local Copia para la vacante de
(Provincia de)

CATEGORIA 1.ª

Núm. del Escalafón:

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

(Orden de 17 de enero de 1952)

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos
 Fecha de nacimiento
 Naturaleza (Provincia de)
 Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
 Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee
 Servicios prestados
 Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)
 Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino)
 Méritos de calidad
 Fecha y resultado de su expediente de depuración
 (Fecha y firma del interesado.)

Observaciones para llenar la presente copia: Las mismas del modelo número 2.

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Provincia de Albacete:		Barrios, Los	15.000	Puerto del Son	17.250
Tobarra	15.000	Conil	17.250	Rianjo	15.000
Provincia de Alicante:		Jimena de la Frontera ...	15.000	Provincia de Granada:	
Crevillente	15.000	Olvera	15.000	Albuñol	15.000
Monóvar	15.000	Vejer de la Frontera ...	19.200	Caniles	15.000
Pego	15.000	Tarifa	17.500	Huéscar	15.000
Torre Vieja	15.000	Provincia de Ciudad Real:		Illora	15.000
Villajoyosa	15.000	Herencia	15.000	Motril	22.700
Provincia de Almería:		Malagón	16.000	Montefrío	15.000
Albox	15.000	Santa Cruz de Mudela ...	15.000	Pinos Puente	15.000
Cuevas de Almanzora ...	15.000	Solana, La	15.000	Zújar	15.000
Dalias	15.000	Villarrubia de los Ojos...	15.916	Provincia de Guadalajara:	
Nijar	15.000	Provincia de Córdoba:		Ayuntamiento de la capital	16.500
Vélez Rubio	15.000	Baena	18.000	Provincia de Huelva:	
Provincia de Badajoz:		Belalcázar	15.000	Aracena	15.000
Azuaga	16.260	Bélmez	15.000	Bollullos del Condado ...	15.000
Barcarrota	16.000	Fuente-Obejuna	15.000	Calañas	15.000
Cabeza del Buey	15.000	Iznajar	18.000	Minas de Riotinto	15.000
Campanario	15.000	Montilla	22.800	Nerva	18.150
Castuera	18.000	Peñarroya-Pueblonuevo...	20.625	Valverde del Camino ...	15.000
Fuente del Maestre	15.000	Pozoblanco	18.875	Provincia de Jaén:	
Guareña	15.000	Provincia de La Coruña:		Carolina, La	22.150
Oliva de la Frontera	18.000	Cambre	15.000	Castillo de Locubín	15.000
Zalamea de la Serena ...	19.000	Carnota	15.000	Porcuna	19.250
Provincia de Baleares:		Mellid	15.000	Quesada	19.500
Felanitx	17.777	Negreira	15.000	Santiago de la Espada ...	15.000
Lluchmayor	15.000	Ordenes	15.000	Santisteban del Puerto...	20.000
Provincia de Cádiz:		Pino, El	15.000	Torre del Campo	15.000
Alcalá de los Gazules ...	15.000	Puebla del Caramiñal ...	15.000	Villanueva del Arzobispo.	17.000
		Puenteceso	15.000		

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Provincia de Lérida:		Provincia de Orense:		Provincia de Santa Cruz de Tenerife:	
Ayuntamiento de la capital	24.000	Allariz	15.000	Cabildo Insular de la Gomera	24.700
Provincia de Logroño:		Cartelle	15.000	Güimar	22.500
Alfaro	15.000	Nogueira de Ramuín ...	15.000	Cabildo Insular de Hierro	24.000
Provincia de Lugo:		Verín	17.000	Icod	24.500
Carballedo	15.000	Provincia de Oviedo:		Cabildo Insular de la Palma	22.000
Castro del Rey	15.000	Allande	15.000	Realejo Alto	24.000
Corgo	15.000	Colunga	18.000	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	24.750
Fonsagrada	15.000	Cudillero	15.000	Provincia de Sevilla:	
Foz	16.500	Llanera	15.000	Fuentes de Andalucía ...	15.000
Incio	15.000	Miranda	15.000	Mairena del Alcor	15.000
Neira de Jusá	15.000	Ribadesella	15.000	Montellano	15.000
Palas del Rey	15.000	Provincia de Palencia:		Morón de la Frontera ...	16.500
Pantón	15.000	Barruelo de Santullán ...	17.500	Los Palacios y Villafranca	20.000
Pastoriza	15.000	Provincia de Las Palmas:		Paradas	15.000
Quiroga	15.000	Galdar	22.500	Viso del Alcor	15.000
Taboada	15.000	Guía	20.000	Provincia de Toledo:	
Provincia de Madrid:		S. Bartolomé de Tirajana.	16.500	Diputación Provincial ...	21.500
Ayuntamiento de la capital	49.700	Vega de San Mateo	16.500	Talavera de la Reina ...	16.500
Provincia de Málaga:		Provincia de Pontevedra:		Provincia de Valencia:	
Alburín el Grande	15.000	Caldas de Reyes	15.000	Alcira	18.000
Archidona	15.000	Cambados	15.000	Algemesí	19.000
Alora	18.600	Cotovad	15.000	Burjasot	15.000
Provincia de Murcia:		Covelo	15.000	Carcagente	18.000
Abanilla	15.000	Forcarey	15.000	Gandía	18.975
Alhama	15.000	Lalín	16.500	Provincia de Vizcaya:	
Archena	15.000	Moaña	15.000	Diputación Provincial ...	20.000
Bullas	15.000	Mondáriz	15.000	Plazas de Soberanía:	
Calasparra	16.000	Redondela	15.000	Ayuntamiento de Ceuta...	29.000
Cehegín	15.000	Rodeiro	15.000		
Fuente Alamo	15.000	Salvatierra de Miño	15.000		
Mazarrón	15.000	Sangenjo	15.000		
Torre-Pacheco	15.000	Tomíño	15.000		
Unión, La	15.000	Villa Decruces	15.000		

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de enero de 1952.)

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE ZURITA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las diez de la mañana, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Piélagos, subasta pública para la enajenación entre vecinos de este pueblo de Zurita, de 49 hectáreas de terreno de los montes de propios de esta Junta vecinal, distribuidas en treinta y seis lotes.

La descripción de los lotes, pliego de condiciones, modelo de proposición, depósitos provisionales a constituir y expediente general de enajenación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de es-

ta Junta y en la del Ayuntamiento de Piélagos, todos los días laborables y a horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos, hasta las diecisiete horas del día anterior a la celebración de la subasta, e irán reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Zurita de Piélagos, 9 de febrero de 1952.—El presidente de la Junta, Epifanio Solórzano.

Derechos de inserción: 145 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Crespo Ruiz, de 42 años de edad, estado casado, de profesión ferroviario, hijo de Adrián y de Mercedes, natural de

Casar de Periedo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario núm. 103 de 1952, por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en C. Sotelo. 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

161

—o—
Aquilino Pérez Jiménez, gitano, cuyas demás circunstancias y ac-

tual paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado en el sumario 29 de 1950, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Amurrio, 12 de diciembre de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 162

—o—

El Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Muñoz Andrés, en sumario número 47 de 1941, sobre robo, por haber extinguido la pena.

Dado en Saldaña a 29 de enero de 1952.—El juez (ilegible). 163

—o—

El señor don José Cora Rodríguez, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido, en providencia de este día, dictada en sumario seguido en este Juzgado con el número 98 de 1949, sobre estafa, contra Mauricio Callejo Mantecón, acordó por medio del presente ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en referido sumario a doña Fernanda Rábago González, viuda de Máximo González Mantecón, residente en la ciudad de Córdoba (Argentina), con domicilio en la calle José Ingenieros, 335, Villa María, y a sus hijos Julio Rafael, Eloísa y Mirián.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de enero de 1952.—El juez de instrucción, José Cora Rodríguez.—El secretario judicial, José G. Menéndez. 164

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 90 de 1951 por robo, contra Adolfo Castelado y otros, ha acordado se cite a José Martín Verdeja, vecino que fué de Ojedo, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle

las acciones del procedimiento en dicho sumario.

Y con el fin de que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Cervera de Pisuerga a 4 de febrero de 1952. El secretario judicial (ilegible).

166

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

REEMPLAZO DE 1952

En el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de este Excmo. Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las nueve de la mañana del domingo, día diecisiete del actual, en el Palacio municipal, los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Menéndez Pelayo", sito en la calle de Santa Lucía, los de la 2.ª Sección; en el Grupo "Ramón Pelayo", de la calle de Calzadas Altas, los incluidos en la Sección 3.ª, y, en el local Escuela de niñas de la Albercía, los pertenecientes a la 4.ª Sección, siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndose que, los que dejaran de hacerlo, sin previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Sección primera de Recluta:

Alonso Vallecillo, Ciro; hijo de Ulpiano y Amor.

Allegue González, Juan Antonio; de Narciso y Antonia.

Angulo Gómez, Rufino; de César y Gloria.

Barros Castro, Angel; de Ildefonso y Balbina.

Carrera Cabezón, Roberto; de Hilario y Angeles.

Castillo Aja, Víctor Eduardo; de Eduardo y Dominica.

Diego Gómez, Natalio; de Natalio y Argentina.

Escudero Escudero, Juan Angel; de Antonio y Juliana.

Eguíluz San José, Lorenzo; de Lorenzo y Emilia.

Gutiérrez Respaldiza, José Luis; de Angel y Luisa.

González Gómez, Alfredo; de Alfredo y Landoalda.

Giménez Pérez, Juan; de Juan y Julia.

García Pérez, Marcelino; de desconocidos.

Ibarra Gutiérrez, Juan Manuel; de Juan y Luisa.

Leiza Quintana, José; de José y Mercedes.

López Ruiz, Francisco; de desconocidos.

López Rodríguez, Ramón; de desconocidos.

Longarela Espada, Joaquín; de Ricardo.

Martínez Cillero, Angel; de José y Aurora.

Marcial Bezanilla, Victoriano; de Luis y Socorro.

Núñez Omaña, Angel Fernando; de Pablo y Benita.

Pascual Herreras, Eugenio; de Juan y Julia.

Pellón Carreira, Enrique; de Pedro y Elvira.

Quevedo Saurina, Agustín; de Antonio y Rosa.

Ruiz de Navamuel Sánchez, José; de José y Heliadora.

Somarriba Gutiérrez, José; de Epifanio y Angeles.

Vielva Noriega, José Luis; de Eloy y Escolástica.

Vega García, Juan Antonio; de Juan y Lucinda.

Sección segunda de Recluta:

Ansótegui González, Elías; de Elías y Encarnación.

Arauna Gutiérrez, Amor; de Manuel y María.

Bar Muñoz, Juan; de Juan y Elena.

Calvo Palacio, Bernardo; de Máximo y Josefina.

Cantolla Lasarte, Martín; de Martín.

Díez San Román, Eusebio, de Eusebio y Encarnación.

Fuente Valle, Pedro de la; de Pedro y Benedicta.

García Ruiz, Antonio; de Luis y Antonia.

García González, José Luis; de desconocidos.

Gatón Vián, Marcelino; de Germán y Florentina.

González Casado, Luis; de Jesús y Concepción.

Hevia del Valle, Ramón; de Fernando y Rosa.

Lastra Ganzo, José María; de Santiago y María.

Lavín Gómez, Ramón; de Ramón y Carmen.

Lavín Orizaola, Santos; de Angel y Julia.

Maza San Miguel, David; de David y María.

Marín López, Antonio; de Angel y Amparo.

Piñal Arnáiz, Manuel; de Julián y María Asunción.

Santa María Regules, Paulino; de Cesáreo y Rosa.

Solar Romero, Sirio del; de Sirio.

Urrea Fragua, Salvador; de Salvador y Angela.

Sección tercera de Recluta:

Agúndez Laso, José Luis; hijo de Julián y Clotilde.

Allende García, Restituto; de Paulina.

Arias González, José Benito; de Josefa.

Castillo Santos, José Luis; de Rufino y Asunción.

Colina Quirce, Antonio; de José y Rosa.

Estalayo Estalayo, José Luis; de Gregorio y Basilisa.

Fernández Villalante, José; de José.

Fernández Díez, Bonifacio; de Petra.

Fernández Sevilla, José; de Luis y Consuelo.

Fuentes Alvarez, José; de José y Consuelo.

García Ruiz, José Antonio; de desconocidos.

García Conde, Manuel; de Agustín y Trinidad.

García Rozas, José; de Concepción.

Gómez Trueba, Ramón; de Manuel y Ramona.

González Solana, Manuel; de Manuel y Rosario.

Gómez Méndez, Isidro; de Santiago y Antonia.

Grulzmann Ugarte, Walter; de Walter y Angela.

Herrera Martínez, Amalio; de María.

Herreros Montes, Antonio; de Antonio y Anastasia.

Kirby Peña, José Antonio; de Harold-Laurence y Josefa.

Moreno Gutiérrez, Antonio; de Angeles.

Martínez Gandarillas, Pedro; de Baltasar y Joaquina.

Martínez Aparicio, Roberto; de Pablo y Carmen.

Pastor Navarro, Dionisio; de Santiago y Matilde.

Prado Fernández, Luis; de Luis y Modesta.

Pérez Rodríguez, Vicente; de desconocidos.

Pérez Jiménez, Antonio; de Manuel y Manuela.

Piró Campo, Bernardo; de Carmen.

Prieto San Emeterio, Germán; de Cándida.

Ruiz Martín, José Luis; de desconocidos.

Ruiz Carrera, Julio; de Arturo y Concepción.

Sáinz Perales, José; de Celestino y María.

Suárez Fernández, Julio; de Antonio y Emilia.

Solana Lavín, José; de Darío y Rosario.

Solar Calleja, José Ramón; de Ramón y Josefa.

Santos Revilla, Manuel; de Manuel y María.

Siabra Gil, José Luis; de Joaquín y Josefina.

Toca Echevarrieta, Ramón; de Juan Manuel y Manuela.

Varga Díaz, José Manuel; de Manuel y María.

Vázquez Bastida, Modesto; de María.

Zarataín Carredano, Benito; de Benito y Vicenta.

Sección cuarta de Recluta:

Aja Cubría, José Ismael; hijo de Miguel.

Campo Leiva, José Félix; de Félix y Antonia.

Gana Puente, Jesús; de Eustaquio y Soledad.

García González, Daniel; de Bernardo y Teresa.

García Ruiz, Emilio; de Emilio y Manuela.

Gómez Rasines, José; de Luis y María.

Gutiérrez Ruiz, Angel; de Victorino y Encarnación.

Laredo González, Pedro; de Casimiro y Ester.

Ruiz García, Francisco; de Francisco y Araceli.

Vallina Ruiz, Ramón; de Ramón y Dolores.

Zabala Torres, Antonio; de Antonio y Eusebia.

Santander, 9 de febrero de 1952.—

El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

En los preliminares del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952 figuran comprendidos como

naturales del mismo los mozos Ricardo de la Gala Torres, hijo de Florencio y María, nacido el día 12 de enero de 1931, y Carlos Sáiz Redondo, hijo de Sixto y María Rosario, nacido el día 9 de marzo de 1931; y hallándose actualmente en ignorado paradero, se les cita a dichos mozos en esta sala consistorial los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, a las diez horas, fechas en que tendrán lugar el acto del cierre definitivo del alistamiento y de la declaración y clasificación de soldados, con el fin de ser tallados y reconocidos; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Villaescusa, 31 de enero de 1952.—El alcalde, A. Vega. 146

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Desconociendo el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1952, por este Ayuntamiento, como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, con objeto de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 10 del actual, a las diez de la mañana, y 17 del mismo, a las nueve, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales:

Miguel Aja Lavín, hijo de Pablo y Manuela, que nació en Matienzo el 15 de agosto de 1931.

Martín Delfín Alverde Gutiérrez, hijo de Juan y Julia, que nació en este término municipal el día 24 de diciembre de 1931.

Cipriano Rafael Martínez Palacios, hijo de Gloriando y Rosalía, que nació en Riva el día 24 de octubre de 1931.

Manuel Paulino Rosillo Valdés, hijo de Manuel y María, que nació en este término municipal el día 30 de diciembre de 1931.

Ruesga, 2 de febrero de 1952. El alcalde, T. Arnáiz. 147

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, han sido comprendidos los mozos nacidos en esta

localidad en el año de 1931, expresados a continuación; ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación de soldados el día 17 del actual, a las diez de la mañana; advertidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Benigno Correal Ruiz, hijo de Benigno y de Fronilda.

San Miguel de Aguayo, 1 de febrero de 1952.—El alcalde, Serafín Ruiz. 148

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en los meses de enero a junio de 1951.

Sesión del día 18 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Designar los testigos que por parte del Ayuntamiento han de informar en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Autorizar a la Alcaldía para celebrar conciertos con los industriales del término municipal para el pago de impuestos del corriente año.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario del corriente año y su exposición al público en la forma reglamentaria.

Que se pague al portero, señor Almandres, media mensualidad de su haber, en compensación de permiso reglamentario no disfrutado en el pasado año.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año, con el movimiento de fondos, cantidades pendientes y existencia que se hace constar.

Aprobar la cuenta con el representante de este Ayuntamiento en Santander, referida al pasado ejercicio, ordenándole que el saldo a favor del Ayuntamiento le sitúe en la cuenta corriente existente en la sucursal del Banco de Santander, en Reinos.

Gratificar al cartero don Domingo Puente, con la cantidad de treinta pesetas, en atención a sus buenos servicios.

Aprobar varios pagos hechos y que se abonen otros, todos los cuales se detallan.

Sesión del día 4 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Aprobar un proyecto de edificio de nueva planta para la Casa Consistorial, formado por el arquitecto señor Rasines, y autorizar a la Presidencia para que se dirija en virtud del oportuno expediente al Organismo estatal

que corresponda, solicitando el 45 por 100 de subvención para la realización de las obras.

Nombrar vocal de la Junta vecinal de Matamorosa a don Ignacio Gueiérrez González.

Aprobar el empadronamiento municipal referido al 31 de diciembre pasado.

Autorizar a la Presidencia para cobrar en Santander la cantidad de 30.000 pesetas, importe de subvención estatal para las escuelas de Cervatos.

Que se abonen los trabajos realizados por los agentes censales con motivo del reciente censo de población y de viviendas.

Que se abonen varios pagos según facturas que se detallan.

Comisionar al secretario para presentar en Santander, Delegación de Estadística, los trabajos del censo de población y estadística de viviendas.

Previo informe de la Junta municipal de Sanidad, se acuerda el padrón de la Beneficencia municipal, en el que quedan incluidos ochenta y nueve beneficiarios.

Sesión del día 20 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Hacer extensivo el arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, establecido como recurso municipal en el presupuesto de 1951, a las reses de cerda sacrificadas en los hogares para consumo familiar.

Reconocer un segundo quinquenio al veterinario municipal, don Manuel Soberón López, con efectos económicos y administrativos de 21 de noviembre del pasado año.

Autorizar al vecino de Matamorosa, don Artemio García, para instalar un motor de un HP., destinado al accionamiento de una picadora de carne.

Autorizar a don Benjamín Bustamante para construir una casa en Matamorosa, previo pago de los derechos municipales establecidos.

Igualmente, se autoriza a don Antonio García Salicio para la apertura de un almacén de chatarra y cosas similares en Matamorosa.

Dejar sobre la mesa escrito de la Junta vecinal de Celada Marilantes, solicitando subvención para instalar el alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Que se anuncien al público, para reparos y observaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1950.

Aprobar varias ordenanzas de exacciones municipales incorporadas al presupuesto vigente.

Conceder, con efectos de primero del corriente, el derecho al percibo del Subsidio Familiar al portero de este Ayuntamiento, señor Almendres, co-

mo padre de dos hijos, abonándole mensualmente cuarenta pesetas.

Que se abonen 170 pesetas por gastos de alojamiento de la Guardia civil, concentrada en Cañeda.

Aprobar varios pagos hechos, según relación que se detalla.

Abonar 200 pesetas al señor cura de Matamorosa, importe de ocho funerales por el alma de José Antonio Primo de Rivera.

Enmedio, 11 de septiembre de 1951. El secretario, A. González.—Visto bueno, el alcalde, E. Bercedo. 930

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento que se forma en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legítimo, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 27 de enero actual y 10 y 17 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para que pueda alegar cuantas reclamaciones estime pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Francisco Gómez Sánchez, hijo de Francisco y María, que nació en Ajo el día 18 de julio de 1931.

Bareyo, 20 de enero de 1952.—El alcalde, Manuel Madrazo. 149

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado con anterioridad por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de su Casa municipal, se abre segunda información pública, de conformidad al artículo 671 de la Ley de Régimen Local, y por el plazo reglamentario, al haberse aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario.

Arnuero, 1 de febrero de 1952. El alcalde, Pedro Castillo. 151